Acta del Comité del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos celebrado el día 4 de mayo de 2015

Reunidos en Soria, en la Sala de Juntas del Módulo 3 del Campus "Duques de Soria", en segunda convocatoria y siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 4 de mayo de dos mil quince, da comienzo la sesión con la asistencia de los siguientes miembros:

Cano García, Juan
De Frutos Madrazo, Pablo
De la Cruz López, Elisa
Díaz Martínez, Fernando
Frechoso Remiro, Juan Carlos
Milla de Marco, Mercedes

Lara Díaz, Esperanza (representante de los alumnos).

La Sra. Presidenta abre la sesión con arreglo al orden previamente establecido en su convocatoria.

1.- Aprobación, si procede de las actas de las sesiones anteriores.

Sesión extraordinaria de 5/03/2015 queda aprobada por unanimidad.

Sesión ordinaria de 26/03/ 2015 queda aprobada por unanimidad.

2.- Informe de la presidenta de la comisión

2.1.- El calendario para el curso 2015-16 ha sido aprobado ya en Consejo de Gobierno, con el desacuerdo de los alumnos.

2.2.- Próximamente darán comienzo las encuestas a los alumnos. Se pasará el calendario de elaboración de las mismas a todos los profesores.

2.3.- Se ha recibido un modelo de documento oficial para la solicitud de permisos por parte del personal docente. Se ha enviado una carta con el mismo a todos los profesores.

A partir de ahora, se enviarán las peticiones una vez al mes al Vicerrectorado de Profesorado.

El profesor Cano pregunta si dicho documento hay que presentarlo en caso de ausencia si no hay carga docente. Así mismo pregunta si se debe esperar respuesta. Queda pendiente la respuesta a ambas preguntas.

2.4 Ya se ha recibido el autoinforme de seguimiento del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, notablemente mejorado respecto al borrador. Falta ahora, que se convoque el Comité Intercentros para su aprobación definitiva.

2.5.- Sigue en curso la aprobación del nuevo Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria.

2.6.- La página WEB de la Facultad está en construcción.

2.7.- La subdirectora muestra su preocupación por la diferencia existente entre los datos reales de admisión en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y los que refleja la Memoria del mismo, de cara a la próxima Verificación de dicho Grado.

Aunque el motivo es evidente, la diferencia es debida a la entrada que se produce en el doble Grado en ADE y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, esta diferencia una vez más habrá que estar aclarándola y en esta ocasión ante una Comisión evaluadora del Grado, que no es de la Universidad de Valladolid.

Los anteriores Vicerrectores de Ordenación Académica de la UVA, no consideraron necesario que se presentara un Modifica, pero todo indica que seguramente sea la forma de resolver esta situación definitivamente.

2.7.- La Ficha de la asignatura Trabajo Fin de Grado (Programa Verifica) dice “El trabajo culminará en una informe escrito sobre algún aspecto del contenido del Título y su exposición oral ante un Tribunal del Trabajo Fin de Grado, conforme a la normativa vigente”.

La profesora de la Cruz, comenta que hay una diferencia sustancial entre lo que dice la Ficha de la asignatura y lo que dice el Reglamento de Trabajo Fin de Grado. En el primero dice que la exposición “es oral ante un Tribunal” y en el otro que es “alguna forma de exposición pública”.

El profesor Frechoso comenta, que la ficha se hizo cuando la normativa del UVA decía que la exposición debía ser oral ante un Tribunal.

La normativa vigente de la UVA sobre Trabajos Fin de Grado, (resolución de 11/04/2015), publicada el 25/04/2015 en el Boletín Oficial de Castilla y León, dice en su artículo 11 “11.1. Los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinares particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los siguientes principios generales: a) Deberá incluir alguna forma de exposición pública del trabajo que permita su revisión por la comunidad universitaria.”. Incluye además en su artículo 12 “El TFG será evaluado … la exposición *y, en su caso, defensa del trabajo*”.

A la vista de esta información, la subdirectora comenta, que se consultó con el Vicerrector de Ordenación Académica, quién concluyó que se debía seguir la Guía de la asignatura. Así pues, este comité deberá trabajar sobre la base de una exposición oral ante un Tribunal de Trabajo Fin de Grado.

3.-Estudio y aprobación, si procede, de la solicitud de cambio de tema de un Trabajo fin de Grado.

La alumna Ana Martínez del Santo solicita un cambio de título de su TFG. Propone como nuevo título “La prevención de riesgos laborales en las empresas: Especial referencia al sector de la construcción “

El cambio es aprobado.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del calendario de depósito y período de defensa de TFGs, en las convocatorias de julio y septiembre de 2015

En realidad el calendario de la convocatoria de Julio ya se aprobó por este comité el 16/10/2014, por lo que no procede.

Aunque la fecha límite de depósito para la convocatoria de septiembre quedó fijada para el 2/09/2015por este Comité en dicha reunión, no se aprobó el calendario de defensa de los mismos.

Tras deliberar sobre ello, se aprobó que el calendario de defensa de loa TFG en la convocatoria de septiembre de 2015 sea entre las fechas 8/09/2015 y 15/09/2015.

5.- Estudio, revisión y adopción de acuerdos, si procede, de los aspectos relativos al Trabajo Fin de Grado

Continuando con lo expuesto en este acta punto 2.7.

La profesora Milla centra el tema en dos aspectos: Se podría mejorar el sistema de evaluación manteniendo como hasta ahora, la exposición ante un Tribunal y seguir con la tarea de elaborar una relación de contenidos o ítems a evaluar, es decir, mínimos que sirva de guía a todos: alumnos, tutores y Tribunal.

Se comienza así una nueva línea, diferente a la que se había estado trabajando (ver acta de 26/03/2015) en la que el proceso de evaluación comenzaría en el departamento que tutelase el TFG; es decir, se propone seguir con la constitución de tribunales evaluadores para todos los alumnos.

La representante de los alumnos, Esperanza Lara, ve bien esta línea de trabajo, pero con una variante respecto a los actuales tribunales; esta es, que sea el alumno el que proponga varios miembros para el tribunal (2-3-4) y que se garantice que al menos dos de ellos formen parte del tribunal que se constituya. Esto resolvería el problema que los alumnos veían en la composición de los mismos. Esta propuesta, unida a que el alumno puede elegir tema de trabajo sería bienvenida por parte de los alumnos, ya que mejoraría el actual sistema de evaluación.

La profesora Milla añade a la propuesta que sea este Comité quién vele porque en el tribunal evaluador haya al menos un miembro que pertenezca al área, departamento y/o Grado del trabajo a defender.

Ante el acuerdo de los distintos miembros del Comité sobre la evaluación en un tribunal, se seguirá trabajando en esta línea.

Se sigue la sesión trabajando el segundo aspecto; es decir, los ítems a evaluar. El profesor Frechoso, a la vista del listado manejado durante los últimos días por todos los miembros del comité, comenta que se podría empezar a trabajar por grupos a evaluar: Introducción, cuerpo, conclusiones y adicionalmente citas y originalidad, por ejemplo, y después desarrollar cada

uno de ellos. Todo ello ayudaría a separar la calidad científica de los aspectos formales y a detallar posteriormente los ítems a evaluar.

El profesor de Frutos comenta que los ítems que se han presentado para empezar a trabajar hacen referencia a todo el trabajo, no a cada parte. Es decir, que no se deben entender como partes independientes.

Tanto el profesor Cano como la profesora Milla entienden que este análisis de aspectos a evaluar se debe trabajar no sólo para los tribunales, sino también para los informes de los tutores de los TFG.

En este punto, todos los miembros del suscriben que se prepare un documento de resultados del TFG u hoja de evaluación, que concrete aspectos como ¿Qué quería estudiarse? Cómo ha abordado, qué ha encontrado y qué no ha conseguido, etc. De manera que todas las evaluaciones se realizarían sobre los mismos ítems. Este documento, serviría:

- Al tutor, que lo utilizaría para la evaluación pero sin calificación. Este documento de evaluación del tutor, se entregaría al tribunal evaluador, al igual que se hace con el de seguimiento de tutorías que viene haciendo.
- A cada miembro del tribunal evaluador, que lo utilizaría otorgando calificación.
- Al Presidente del tribunal evaluador, quién en caso de reclamación por parte del alumno al tribunal podría emitir un informe y justificación basado en dichas hojas de evaluación de cada miembro.

6.- Ruegos y preguntas

No se producen ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil quince, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firma la Secretaria.